

DECRETO ALCALDICIO N° 2033 / CONCÓN,

12 AGO 2019

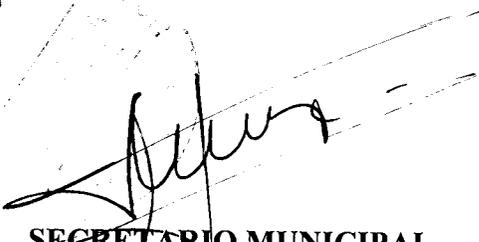
ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) El Convenio de Transferencia del Fondo de Apoyo Para la Educación Pública entre La Municipalidad de Concón y la Dirección de Educación Pública.
- f) El Decreto Alcaldicio N°1782/2018 que autoriza a Manuel Mendez Rivera a realizar trámite del Convenio FAEP en el Ministerio de Educación en Santiago
- g) El correo electrónico del Coordinador Regional de la SEREMI de Educación de fecha 06/08/2019 comunicando la entrega personal del "Convenio" en Dirección de Educación Pública ubicada en Alameda N°1315 Santiago.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** a Don Manuel Alejandro Méndez Rivera RUT [REDACTED] funcionario del DAEM para que tramite el Convenio de Transferencia del Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2019 ante la Dirección de Educación Pública ubicada en Avenida Alameda N°1315 Santiago de Chile. Fecha de realización del trámite: Lunes 12 de Agosto 2019
2. **CANCÉLESE** los gastos de locomoción en que incurra el funcionario antes individualizado con cargo al Fondo Fijo del Departamento de Educación
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**


SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MEG/RCD/mhc..

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		